

Tepic, Nayarit; a 17 de Febrero del 2022

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-062/2022
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 005/2022

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Hospedaje

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento a los acuerdos **FPT/1SE/TP-66/03/01/2022**, tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de la **MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V.**, por concepto de **HOSPEDAJE PARA EMPRESARIO CLAUDIO CAMARENA QUIEN REALIZO SCOUTING EN LUGARES COMO EL PUEBLO MAGICO JALA, LA PRESA DE AGUAMILPA, LA ISLA MEXCALTITAN E ISLA ISABEL, PARA DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS TURISTICOS QUE GENERARA MAYO AFLUENCIA TURISTICA EN EL ESTADO DE NAYARIT**, según Factura A56405, por la cantidad de **\$3,149.00 (Tres Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a "**FERIAS Y VIAJES DE PROMOCION**", Lo anterior con cargo a la partida de **VIAJES Y EVENTOS DE PROMOCION** del Presupuesto de Refrendo del 2021 a ejercer en el 2022. **COG. 38201.**

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V.

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR

C. JUAN ENRIQUE SUAREZ DEL REAL TOSTADO

COPIAS:

DR. Miguel Ángel Navarro Quintero. Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit. Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sector).

Minutario.

JESDRT/ERM/mgrc





Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 21-feb.-2022

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro: 18155 18155 - TEPIC
Folio SPEI: 353
Clave de Rastreo*:
Beneficiario: MOTEL NAYARIT SA DE CV
Importe: 3,149.00
Cuenta Destino:
Banco Destino:
Concepto del Traspaso: Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC
Transacción: 1493625

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

** El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.*

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.
FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ZONA TURÍSTICA TEPIC

OF. TP. SOL. 005/2022
ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 16 de Febrero 2022.

**C. JUAN ENRIQUE SUÁREZ DEL REAL TOSTADO
SECRETARIO DE TURISMO EN CARÁCTER DE SUPLENTE
DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIPROTUR
PRESENTE**

Con relación al acuerdo tomado en la **Primer Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 03 de Enero del año en curso y en base al acuerdo **FPT/1SE/TP-66/03/01/2022** donde se aprueba el programa Ferias y Viajes de Promoción, por lo que se destinará **\$3,149.00 (Tres Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)** Por concepto de pago de hospedaje para 3 noches en el mes de febrero y alimentos, por scouting en el municipio de San Blas y Tepic del Estado de Nayarit del empresario Claudio Camarena para el desarrollo de proyectos turísticos. De dicha cantidad solicito se realice un único pago de:

\$3,149.00 (Tres Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) Partida 38201. Refrendo 2021
Factura **A56405**
DE FECHA 21/01/2022
Proveedor **MOTEL NAYARIT S.A. DE C.V.**

Con cargo a la **Subcuenta 003 de la Zona Tepic** dentro del programa **Viajes y Eventos de Promoción**, del Presupuesto de Refrendo 2021, para **"Ferias y Viajes de Promoción"**, designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. Narda Marisela Tapia Guillén
Presidenta de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.

c.c.p. Archivo
NMTG/RSIH

